MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554

Itapé, 05 de junio de 2020

DICTAMEN UOC

ESTIMACIÓN DE COSTO REFERENCIAL

Proceso de contratación: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE YSORO Y SAN ISIDRO

1- ANTECEDENTES

Que el Artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, establece que *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios...*

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, estable en su *Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.*

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Resolución DNCP N° 1890/2020 establece el método para la elaboración de precios referenciales establecidos en la:
• *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

2- MÉTODO UTILIZADO POR LA CONVOCANTE PARA EL CALCULO DEL PRECIO REFERENCIAL

La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes dos opciones:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA •

CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto 1 JM Distribuidora S.A.	Presupuesto 2 Larramendia Construcciones	Precio Adjudicado Municipalidad de Villarrica, ID N° 372053	Precio promedio, a utilizar para referencial
1	Replanteo y marcación	m2	2.200,0	1.000	950	1.000	**983**
2	Apertura de caja	m2	2.200,0	3.000	2.800	3.500	**3.100**
3	Relleno, nivelación y compactación mecánica de suelo natural sobre sub-rasante	m3	110,0	46.000	50.000	62.000	**52.667**
4	Construcción de cordón de piedra losa	ml	660,0	14.000	14.500	14.250	**14.250**
5	Colchón de arena lavada para base	m3	440,0	70.000	70.000	75.000	**71.667**
6	Empedrado con piedra basáltica	m2	2.200,0	43.000	42.000	32.800	**39.267**
7	Compactación mecánica de empedrado	m3	2.200,0	3.000	3.000	3.500	**3.167**
8	Relleno y resguardo de cordón con compactación mecánica	m2	40,0	46.000	50.000	62.000	**52.667**
9	Limpieza final	Gl	1,0	1.000.000	1.100.000	690.000	**930.000**

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atención a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, la Convocante optó por establecer como precios referenciales el promedio de los precios unitarios.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 16° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el procedimiento es aplicable a la presente contratación.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAPE • INTENDENCIA •

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Responsable UOC

LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
DE MARCIAL LARRAMENDIA
R.U.C. 432.552 DV4

Experiencia y calidad al servicio de la construcción
Dirección de Obras - Construcciones en General
Venta de Materiales
Humaitá c/Mcal. Estigarribia Tel.: 0541- 43358
Fax: 0541- 44.191
Villarrica Paraguay

Villarrica, 03 de junio de 2020

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

Referencia: presupuesto para construcción de empedrado en la calle Ysoro y San Isidro de Itapé.

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el presupuesto para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE YSORO Y SAN ISIDRO en base a la planilla de cantidades recibida.

Presupuesto

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	m2	2.200,0	950	2.090.000
2	Apertura de caja	m2	2.200,0	2.800	6.160.000
3	Relleno, nivelación y compactación mecánica de suelo natural sobre subrasante	m3	110,0	50.000	5.500.000
4	Construcción de cordón de piedra losa	ml	660,0	14.500	9.570.000
5	Colchón de arena lavada para base	m3	440,0	70.000	30.800.000
6	Empedrado con piedra basáltica	m2	2.200,0	42.000	92.400.000
7	Compactación mecánica de empedrado	m3	2.200,0	3.000	6.600.000
8	Relleno y resguardo de cordón con compactación mecánica	m2	40,0	50.000	2.000.000
9	Limpieza final	Gl	1,0	1.100.000	1.100.000
	TOTAL				**156.220.000**

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

Constructora J.M

De JM DISTRIBUIDORA S.A.

Construcción de Edificios – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Fabricación de productos Metálicos para uso estructural
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

Calle Itapiru entre Yegros y Antequera — Villarrica
Villarrica — Tel: 0541-43615 — Guairá -Paraguay

Fecha, 03 de junio de 2020

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAPE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir el presupuesto solicitado para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE YSORO Y SAN ISIDRO en la ciudad de Itapé.

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	m2	2.200,0	1.000	2.200.000
2	Apertura de caja	m2	2.200,0	3.000	6.600.000
3	Relleno, nivelación y compactación mecánica de suelo natural sobre subrasante	m3	110,0	46.000	5.060.000
4	Construcción de cordón de piedra losa	ml	660,0	14.000	9.240.000
5	Colchón de arena lavada para base	m3	440,0	70.000	30.800.000
6	Empedrado con piedra basáltica	m2	2.200,0	43.000	94.600.000
7	Compactación mecánica de empedrado	m3	2.200,0	3.000	6.600.000
8	Relleno y resguardo de cordón con compactación mecánica	m2	40,0	46.000	1.840.000
9	Limpieza final	Gl	1,0	1.000.000	1.000.000
	TOTAL				**157.940.000**

Atte.

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE FRENTE A LA ESCUELA ADELINA CABALLERO-CAÑADA, ID N° 372053"

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	Cartel de obras metalico de 1,50 x 1,00m.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1	1.124.000	1.124.000
2	72131701-002	Replanteo	M2	2.633	1.000	2.633.000	2.633	1.000	2.633.000
3	72131701-002	Relleno y compactación suelo subrasante	M3	90	63.000	5.670.000	90	62.000	5.580.000
4	72131701-002	Apertura de caja	M2	2.633	3.500	9.215.500	2.633	3.500	9.215.500
5	72131701-002	Cordón de Piedra Losa	ML	685	14.500	9.932.500	685	14.250	9.761.250
6	72131701-002	Colchón de arena lavada para base	M3	280	79.000	22.120.000	280	75.000	21.000.000
7	72131701-002	Empedrado con piedra arenisca	M2	2.633	33.000	86.889.000	2.633	32.800	86.362.400
8	72131701-002	Compactación de empedrado	M2	2.633	3.600	9.478.800	2.633	3.500	9.215.500
9	72131701-002	Enripiado con piedra triturada 6	M2	2.633	4.000	10.532.000	2.633	3.900	10.268.700
10	72131701-002	Relleno de ranura de cordones	Ml	685		2.055.000	685	3.000	2.055.000
11	72131701-002	Relleno y compactación de soporte de cordón	M3	25	63.000	1.575.000	25	62.000	1.550.000
12	72131701-002	Limpieza periodica y final de obras	Gl	1	699.200	699.200	1	690.000	690.000
		TOTAL				162.000.000			159.455.350

LUIS MARIA ALDERETE
RESPONSABLE DE UOC